



REF: ID: 846-13-L109 ADJUDICA LICITACION EN ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LOS JARDINES CON PROYECTO DE AMPLIACION DE LA REGION DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1393

Copiapó, 26 Agosto 2009.

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/035 de 11 de mayo de 2006, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1236 de fecha 03-08-2009, se autorizó efectuar llamado a través del sistema www.mercadopublico.cl para la adquisición de equipamiento para el proyecto ampliación Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2.- Que mediante ID 846-13-L109, se publicó llamado en sistema www.mercadopublico.cl para la contratación de la adquisición señalada.

3.- Que, la comisión de evaluación y proposición a través de informe de evaluación de las ofertas de fecha 24 de agosto de 2009, el cual forma parte de la presente resolución, ha considerado conveniente proponer la adjudicación a los **proveedores Marcelo Alejandro Quezada Pérez, Sociedad de Servicios Generales, Comercializadora Electro Hogar y Laura Navarro Arostegui**, por ser las ofertas mejor evaluadas y por convenir a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1° Contratase a **MARCELO ALEJANDRO QUEZADA PEREZ RUT 10.545.751.0**, domiciliado en **Huingan N° 9632, Comuna de la Florida Santiago**. Por el siguiente producto:

DESCRIPCION	NETO	Q	TOTAL NETO
Cartabón pediátrico GARANTIA 1 AÑO	\$ 32000	4	128000

2° Páguese al proveedor **MARCELO ALEJANDRO QUEZADA PEREZ RUT: 10.545.751.0**, la suma de \$128.000.- (Ciento veinte ocho mil pesos), más I.V.A., Programa 01., por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte la Subdirección de Gestión Personas y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3° Contratase a **SOC DE SERVICIOS GRALES E INV TORRES Y POBLETE LIMITADA, RUT 79.640.320-9**, domiciliado en **Agustinas N° 1533, Oficina 511, Santiago**, por los siguientes productos:

DESCRIPCION	NETO	Q	TOTAL NETO
Rejilla Protección estufas	\$ 32000	5	160000
Botiquín (con insumos básicos)	\$ 32000	5	160000
			320.000.-

4° Páguese al proveedor SOC DE SERVICIOS GRALES E INV TORRES Y POBLETE LIMITADA, RUT: 79.640.320-9, la suma de \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos) más I.V.A., Programa 01, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte la Subdirección de Gestión Personas y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

5° Contratase a ANTONIO RUBEN ESTAY ALBOLEDA RUT 6.673.415-3, domiciliado en Arquitecto Eugenio Cerda 173 Puente Alto, Comuna de Santiago., por los siguientes productos:

DESCRIPCION	NETO	Q	TOTAL NETO
ESTUFA VALORY RED-2, GARANTIA 1 AÑO, CARACTERISTICAS VER ANEXO, INCLUYE REGULADOR INSTALADO, MERCADERIA PUESTA EN COPIAPO, EN 48 HORAS	\$ 52900	5	264500
EQUIPO MICROCOMPONENTE RCA RS-2104, GARANTIA 6 meses, características ver anexo, mercadería puesta en Copiapó, en 48 horas	\$ 56900	5	284500
			549.000.-

6° Páguese al proveedor ANTONIO RUBEN ESTAY ALBOLEDA RUT, 6.673.415-3, la suma de \$549.000.- (Quinientos cuarenta y nueve mil pesos) más I.V.A., programa 01, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte la Subdirección de Gestión Personas y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

7° Contratase a LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, RUT 8.833.435-3, domiciliada en VIANA 417, Viña del Mar., por los siguientes productos:

DESCRIPCION	NETO	Q	TOTAL NETO
cobertor colchoneta sala cuna 95*85	\$ 3689	42	154938
cobertor para colchoneta 133*66	\$ 4109	52	213668
			368.606.-

8° Páguese al proveedor LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI, RUT 8.833.435-3, la suma de \$368.606.- (Trescientos sesenta y ocho mil seiscientos seis pesos) más I.V.A., programa 01, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte la Subdirección de Gestión Personas y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

9° Impútese la suma de de \$1.365.606.- (Un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos seis pesos) más I.V.A., al subtítulo 31 ítem 02, Asignación 005, Programa 1, del presupuesto vigente de la Institución.

10° Respecto del plazo de ejecución, se aplicará lo establecido en por proveedores en su oferta.

11° La supervisión administrativa del contrato le corresponderá a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**

MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
Directora Regional (S) de Atacama

MCBC/CCJ/MHC/gom

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de Partes
- Unidad Jurídica
- Unidad de Bodega